

MODELO SENCILLO DE RECURSO DE ALZADA A LAS NOTAS DEL PROCESO SELECTIVO



¿CUÁNDO LO PUEDO PRESENTAR?

Cuando se publique la resolución con la lista de seleccionados y seleccionadas. Lo recoge así la propia convocatoria.

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/02/12/BOCM-20260212-7.PDF

8.6.3.3. Calificaciones definitivas.

Concluido el plazo anterior y revisadas las alegaciones, el tribunal procederá a la publicación de las calificaciones definitivas de los aspirantes, en los mismos lugares de exposición de las listas con las puntuaciones provisionales. Las alegaciones presentadas se considerarán estimadas o no con la modificación, en su caso, de las calificaciones, mediante la publicación del listado definitivo, sin que el tribunal emita contestación por escrito al interesado.

Dado que las listas, tanto provisionales como definitivas de cada prueba por parte del tribunal son actos de trámite, no cabe ningún recurso administrativo contra ellas.

Finalizadas las actuaciones anteriores, los tribunales facilitarán a la comisión de selección correspondiente, en el plazo y forma previamente establecidos por la misma, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que han superado la fase de oposición, a fin de que por la citada comisión se proceda a sumarle las calificaciones correspondientes a la fase de concurso, con el objeto de obtener la puntuación global a que se refiere la base décima del Título I de esta convocatoria.



¿QUÉ DEBO PONER EN EL RECURSO DE ALZADA?

Os ofrecemos este modelo sencillo:

A LA VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D./Dña. [Nombre y apellidos],

con DNI [número], con domicilio a efectos de notificaciones en [dirección completa], y correo electrónico [email],

EXPONE:

1. Que he participado en el proceso selectivo convocado por RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros [indicar especialidad], y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, en la Comunidad de Madrid.
2. Que, tras la publicación de las calificaciones de la [primera/segunda] parte de la fase de oposición, presenté alegaciones en el plazo establecido, solicitando la revisión y explicación de la nota obtenida, por considerar que no se ajustaba a los criterios de evaluación publicados o que no reflejaba adecuadamente el contenido y calidad de mi ejercicio.
3. Que, con fecha [indicar fecha], se han publicado las notas definitivas, desestimando mis alegaciones y manteniendo la misma calificación, sin que se haya facilitado una explicación detallada sobre los motivos de la calificación ni sobre los criterios concretos aplicados a mi caso.
4. Que, con fecha 23 de julio de 2026 se publican las listas de seleccionados y seleccionadas, según la RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2026, publicada el 21 de julio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación y se anuncia la fecha de exposición de la lista de seleccionados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2026.
5. Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso de alzada contra la desestimación de las alegaciones presentadas y contra la RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2026, publicada el 21 de julio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación y se anuncia la fecha de exposición de la lista de seleccionados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2026.

Por todo ello,

SOLICITO:

- Que se admita este recurso de alzada y, en su virtud, se revise la calificación otorgada a mi ejercicio, motivando de forma expresa y detallada los criterios aplicados y la valoración realizada.
- Que, en caso de detectarse errores materiales, de hecho o de valoración, se proceda a la rectificación de la nota y se valore mi ejercicio conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia.
- Que se me facilite un informe individualizado sobre los aspectos que han motivado la calificación, en cumplimiento de los derechos de los aspirantes a conocer los criterios de evaluación y la motivación de los actos administrativos.

En [localidad], a [fecha].

[Firma]

Documentación que se recomienda adjuntar:

- Copia de la resolución o publicación de la nota (ANEXO I).
- Copia de las alegaciones presentadas y de la resolución desestimatoria (ANEXO II).
- Cualquier otro documento que respalde la petición (ANEXO III, por ejemplo, copia del ejercicio, criterios de evaluación publicados, etc.).

Notas importantes:

- El recurso **debe presentarse en el plazo de un mes** desde la publicación de la resolución desestimatoria de las alegaciones.
- La presentación debe realizarse por vía electrónica, siguiendo las instrucciones de la convocatoria y a través de la aplicación habilitada por la Comunidad de Madrid (abajo explicamos cómo hacerlo).

Aspectos de la CONVOCATORIA a los que se puede alegar si se quiere hacer un recurso más motivado (Bases undécima, decimotercera y recursos administrativos).

[BOCM-20250228-17.EPS](#)

Base undécima:

11.1.2. Criterios específicos de evaluación por especialidades.

La Dirección General de Recursos Humanos hará públicos, de conformidad con lo recogido en el apartado anterior y con anterioridad al inicio de las pruebas, los criterios de evaluación de las distintas pruebas de la fase de oposición, elaborados por las comisiones de selección o los tribunales únicos, en su caso, cuyo marco general está recogido en el Anexo VIII de esta Resolución. Dichos criterios serán expuestos en la ruta establecida en el apartado anterior.

En estos criterios de evaluación se especificará el desglose de las pautas, criterios y orientaciones con que los tribunales evaluarán cada una de las pruebas, teniendo como objetivo comprobar en forma diferenciada los siguientes aspectos:

- a) La posesión de los conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas, materias o módulos de formación profesional propios de la especialidad a la que opten.
- b) La demostración de haber adquirido las habilidades y competencias necesarias para aplicar los conocimientos en el contexto donde deba desarrollar su función docente, como son, entre otras, las habilidades de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y pensamiento crítico, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la transversalidad de los aprendizajes.

11.5.2.2. Calificación de las pruebas.

Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada una de las pruebas se expondrán por los tribunales en el tablón de anuncios de las sedes donde se hayan realizado y en el tablón electrónico de cada tribunal.

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

11.5.3. Alegaciones.

Contra las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, los aspirantes podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes, ante el tribunal en el plazo de veinticuatro horas y en las mismas sedes en las que se hayan celebrado las pruebas, así como en el tablón electrónico de cada tribunal.

11.5.4. Calificaciones definitivas.

Transcurrido el plazo anterior y revisadas las alegaciones, el tribunal hará públicas las notas definitivas, entendiéndose desestimadas las alegaciones presentadas cuando las puntuaciones no hayan sido modificadas.

Base decimotercera:

Decimotercera

Selección de aspirantes

13.1. Ponderación de la fase de oposición y fase de concurso.

- Las comisiones de selección, una vez que hayan recibido las puntuaciones otorgadas por los tribunales, o en su caso, los tribunales únicos, de conformidad con las normas de actuación que figuran en el Anexo VIII a la presente Resolución, aplicarán a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso. El resultado de la suma de ambas fases, una vez realizadas las ponderaciones previstas el Reglamento de ingreso y accesos a la función pública docente, modificado por el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, será la puntuación global.
- Procedimiento de ingreso libre y de reserva de discapacidad: dos tercios de la puntuación obtenida en la fase de oposición y un tercio de la puntuación alcanzada en la fase de concurso.
- Procedimiento de acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior: Un 55 % de la puntuación obtenida en la fase de oposición y un 45 % de la puntuación alcanzada en la fase de concurso.
- En el procedimiento de acceso a cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino, resultarán seleccionados los aspirantes que, superada la prueba y ordenados según la suma de las puntuaciones alcanzadas en el concurso y en la prueba, obtengan un número de orden igual o inferior al número de vacantes ofrecidas.

13.2. Aspirantes seleccionados.

Las comisiones de selección o, en su caso, el tribunal único, finalizadas las actuaciones a que se refieren las bases anteriores, elaborarán una lista única por especialidad, formada por todos los aspirantes seleccionados.



¿CÓMO SE PRESENTA?

INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE UN RECURSO DE ALZADA

Se accede mediante este enlace:

[Recurso de alzada Educación | Comunidad de Madrid](#)

[Inicio](#) > [Seguridad, justicia y administración local](#) >

Recurso de alzada contra actos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

Secciones

Personas destinatarias

Requisitos

Documentación a presentar

Plazo indefinido

Tramitar

Última actualización: 15/06/2025



Recurso de alzada contra actos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

Plazo indefinido

Recurso de naturaleza administrativa que puede interponerse contra actos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades que no pongan fin a la vía administrativa.

Puede presentarse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación del acto recurrible o en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

La impugnación de actos derivados de procesos selectivos para cubrir puestos de trabajo en el ámbito educativo se realizará a través del siguiente trámite:

[Recurso de alzada contra actos en materia de recursos humanos en el ámbito de educación](#)

Paso 1: RELLENA LOS DATOS



Comunidad de Madrid

Recurso de alzada

Datos básicos

Indica si actúas como

*

☒ Persona interesada

☐ Persona representante

Datos de el/la recurrente

Guardar borrador

Siguiente

Comunidad de Madrid

ESCRITO DE RECURSO DE ALZADA EN FORMATO PDF

Incorporar los datos a la solicitud

Limpiar

Columns

Acciones

ESCRITO DE RECURSO DE ALZADA EN FORMATO PDF

<< < 1 resultados, Página 1/1 > >> 10

Guardar borrador

Anterior

Siguiente

Paso 2: Datos del acto que vas a recurrir

Comunidad de Madrid

Órgano que resolvió *

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fecha de resolución *

29/04/2025

Fecha de notificación *

22/05/2025

Acto recurrido *

A adjudicación definitiva del con- curso de traslados del Cuerpo de Maestros convc

Materia o tipo de expediente *

RECURSO DE ALZADA

Nº de referencia del expediente *

0000

Guardar borrador

Anterior

Siguiente

Materia o tipo de expediente: RECURSO DE ALZADA

Nº de referencia del expediente: 0000

Motivo: Se adjunta escrito donde se recogen los motivos del recurso.

Comunidad de Madrid

Motivo del recurso

Debe fundarse en alguno de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*
Se adjunta escrito con donde se recogen los motivos del recurso.

Guardar borrador

Anterior

Siguiente

Nos aparece luego esta pantalla con información sobre protección de datos:

Comunidad de Madrid

Recurso de alzada

Protección de datos

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos.

Responsable: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, S.G.T. de Educación, Ciencia y Universidades.

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org.

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

RECLAMACIONES, RECURSOS Y OTRAS IMPUGNACIONES ADMINISTRATIVAS (JUDICIALES)

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Transmisión, resolución, seguimiento y control de los procedimientos relativos a: reclamaciones de responsabilidad patrimonial, solicitudes de revisión de oficio, revocación, rectificación de errores, recursos y otras impugnaciones en vía administrativa de actos dictados por los órganos de la Consejería y por el Consejo de Gobierno en materias competencia de la misma. Gestión y tramitación de las reclamaciones formuladas ante el Consejo de Transparencia en materias competencia de la Consejería. Remisión de los datos a los organismos de control de la actividad de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Guardar borrador

Anterior

Siguiente

Paso 3: Tienes que adjuntar el Recurso de Alzada que te hemos entregado, en formato PDF y firmado con tu firma digital

Volver

Comunidad de Madrid

Cerrar X

Recurso de alzada contra actos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

Paso 2 de 3

Adjuntar documentación

También puedes adjuntar otros documentos que consideres relevantes para facilitar la gestión.

Adjuntar documentación

Paso 2 de 3

Adjuntar documentación

Documento adicional 1

Adjuntar

Eliminar

También puedes adjuntar otros documentos que consideres relevantes para facilitar la gestión.

Adjuntar documentación

Una vez que lo has adjuntando tiene que aparecer el archivo PDF con tu Recurso de Alzada:

Adjuntar documentación

Documento adicional 1

CARTEL_STEM_nuevo_sencillo

145. KB

Subido el 18/06/2025

Eliminar

También puedes adjuntar otros documentos que consideres relevantes para facilitar la gestión.

Resumen de tu solicitud

Revisa los datos para comprobar si todo es correcto antes de finalizar.

Datos de la persona solicitante

Solicitante

Documento de identificación

Teléfono

+34

Correo electrónico

Detalles de la solicitud

Resumen de tu solicitud.pdf

Paso 4: Firmar en Madrid y enviar.

Detalles de la solicitud

Resumen de tu solicitud.pdf

Documentación

CARTEL_STEM_nuevo_sencillo

145 Kbs

Subida el 18 de junio

Firmar y enviar solicitud

Te genera luego un resumen de tu solicitud con todos los datos y archivos adjuntos. Debes guardar este PDF. Si no te contestan en tres meses se considera silencio administrativo, ante sólo quedaría la opción de emprender la vía judicial por medio de un Contencioso Administrativo.

  **¡Apúntate a las RRSS de STEM!**

 Facebook: facebook.com/STEM/

 x : twitter.com/STEM

 Telegram: <https://t.me/STEMSTES>

 Youtube: [@STEMintersindical](https://youtube.com/STEM)

 Bluesky <https://bsky.app/profile/stemstes.bsky.social>

 [@stemintersindical](https://www.instagram.com/stemintersindical)

 Correo electrónico stemstes@stemstes.org

 WhatsApp: 671574614

Si no estás en nuestra lista de difusión, puedes seguir nuestro canal de STEM STES Intersindical en WhatsApp:



STEM stes Intersindical | Canal de WhatsApp
Enlace de invitación del canal
<https://whatsapp.com/channel/0029VaFh0Zf1t90gVZGT2r0y>

<https://whatsapp.com/channel/0029VaFh0Zf1t90gVZGT2r0y>

Colgamos a diario todas las novedades sobre normativa, oposiciones, movilizaciones, etc.

Si deseas afiliarte a STEM (cuota de 9€ mensuales), puedes hacerlo rellenando el formulario que encontrarás en este enlace: <https://forms.gle/FsUN9fi4ahMDVLqV7>

También puedes hacerlo desde nuestra página web <https://stemstes.org/>



O escaneando este QR:

